



PERGAMINO, agosto 30 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Sesión Ordinaria, realizada los días 28 y 29 de agosto de 2018, al considerar el Expte. D-146-18 D.E. A-4020-18 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS – Solicita se abone licencia anual ejercicio 2016 al agente Cudugnello Carlos Andrés.- Sancionándose la siguiente**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago ----- de la suma de \$ 7.212,97 (pesos Siete mil doscientos doce c/97 ctvos), a favor del Sr. CUDUGNELLO CARLOS ANDRÉS, en concepto de la liquidación correspondiente a la licencia anual 2016, al IPS \$ 2.309,58 (pesos dos mil trescientos nueve c/58 ctvos), al IOMA \$ 852,76 (pesos ochocientos cincuenta y dos c/76 ctvos), que no fuera contabilizada en el ejercicio 2016, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

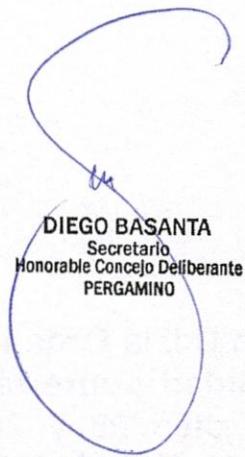
ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en las siguientes-----
----- partidas presupuestarias:

- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda-Fuente
Financiamiento 110
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus -----
----- efectos.-

Sin más, hago propicia la
oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8915/18.-



DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO



EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO